Resolución D.G.O.C. N°364 /2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 96/2013, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2013 "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL BANCO DE LECHE HUMANA" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CONSERMAR SERVICIOS GENERALES.-

Asunción, 30 de junio de 2015.-

VISTO:

El MEMORÁNDUM Sub. U.O.C. S2 N° 98/2015, de fecha 24 de junio de 2015, presentado ante la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizado con N° de mesa de entrada 23.950, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum supra mencionado se plantea la solicitud de **EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 96/2013**, suscripto con la empresa **CONSERMAR SERVICIOS GENERALES**, en el marco de la Licitación de referencia.-

Que, por medio del MEMORÁNDUM D.R.F. N° 104/2015, de fecha 10 de junio de 2015, el Director de la Dirección de Recursos Físicos hace mención de lo expuesto por el Sr. Rigoberto Gamarra, Fiscal de Obras dependiente de esa Dirección, consistente en que la fiscalización hace notar que no existe explícitamente límite mínimo para considerar un día "como de lluvia", y expresa que en todos y cada uno de los 6 (seis) meses comprendidos en el periodo analizado ha llovido por cuatro días por lo menos, por lo que se sugiere otorgar 24 días de prórroga por esta causa. Asimismo, se solicita la extensión de la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Al respecto y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato N° 96/2013, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

Que, la modificación requerida sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que, el Contrato de Adjudicación en cuestión, fue suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la empresa **CONSERMAR**

Resolución D.G.O.C. Nº 364 /2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 96/2013, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2013 "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL BANCO DE LECHE HUMANA" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CONSERMAR SERVICIOS GENERALES.-

SERVICIOS GENERALES, tiene una vigencia contractual hasta el 30 de junio de 2015.-

Que, obra en el expediente la respectiva conformidad de la firma **CONSERMAR SERVICIOS GENERALES,** realizada a través de la nota de fecha 15 de junio de 2015.-

Que, el derecho positivo en esta materia aprueba los convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, manifestando asimismo, razones fundadas y explícitas, en este caso, la inclemencias del tiempo que imposibilitan el trabajo contratado, por lo que se considera ajustado a derecho la prórroga en el plazo de ejecución del contrato por el término de 24 días por inclemencias del tiempo (lluvia).-

Que, se dio cumplimiento a lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reguladora de la materia, en su Artículo 62.- ***CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS:*** *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.-* (sic)

En base a lo expresado precedentemente y ante lo obrante en el expediente, no se encuentra objeciones legales en cuanto al pedido realizado por la Dirección de Recursos Físicos, en los términos aducidos por el informe de la ***Auditoría Interna***, por lo que consideramos que puede ser suscripta la Resolución por la cual se aprueba el Convenio Modificatorio de concesión de prórroga en el plazo de ejecución en la cual se mantienen inalterables los montos

Resolución D.G.O.C. Nº 364 /2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 96/2013, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2013 "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL BANCO DE LECHE HUMANA" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CONSERMAR SERVICIOS GENERALES.-

originales del Contrato Nº 96/2013, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2013 "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL BANCO DE LECHE HUMANA" – I.D. Nº 253.365.-

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por medio del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 271/2015**, de fecha 30 de junio de 2015, emitió parecer favorable sobre el pedido de solicitud de referencia.-

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Aprobar la Adenda del **Contrato Nº 96/23013** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma CONSERMAR SERVICIOS GENERALES, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2013 "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL BANCO DE LECHE HUMANA" – I.D. Nº 253.365, en la que conste la extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 2° Disponer la prórroga de 24 días en el plazo de ejecución, en base a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.-

Artículo 3° Establecer que todas las garantías y/o pólizas que correspondan, deberán ser extendidas.-

Resolución D.G.O.C. Nº 364/2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 96/2013, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2013 "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL BANCO DE LECHE HUMANA" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CONSERMAR SERVICIOS GENERALES.-

Artículo 4° Disponer que todas las cláusulas del Contrato Principal y Adenda al Contrato, no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 5° Autorizar que la Adenda sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES